AÑO CXIII - N° 29.124
CORRIENTES, MARTES 26 de NOVIEMBRE de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Resoluciones *Pág: Nº 5*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 6*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 6*
Remates - Bs. As. *Pág: Nº 7*

Sección General

Hon. Trib. de Cuentas *Pág: Nº 8*
Convocatorias *Pág: Nº 9*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 12*

Anexo I: Partido La Libertad Avanza

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 2086

Corrientes, 30 de agosto de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: SUPRÍMASE del ANEXO I del Decreto Nº 203 de fecha 29 de enero de 2024, de la nómina de "SUBOFICIALES PRINCIPALES al Sr. RAMIREZ, CARLOS MI Nº 14.181.541, que se halla en el número de orden 2, efectuándose el corrimiento en la numeración de los restantes.
ARTÍCULO 2º: INCORPÓRASE en el ANEXO I del Decreto Nº 203 de fecha 29 de enero de 2024, en la nómina de "SUBOFICIALES MAYORES al Sr. RAMIREZ, CARLOS MI Nº 14.181.541, en el número de orden 105.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Seguridad y a la Jefatura de Policía, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Alfredo Oscar Vallejos

Decreto Nº 2222

Corrientes, 11 de septiembre de 2024

Visto:
El expediente Nº 190-01324-2024 del Ministerio de Turismo; y
Considerando:
Que el Ministerio de Turismo solicita una incorporación presupuestaria originada como consecuencia de un ingreso de recursos producido por el cobro de una indemnización recibida de la firma Berkley International Seguros S.A por el siniestro ocurrido con el vehículo oficial Ford Ranger dominio AF751HB.
Que de acuerdo a la información que adjunta el área a la certificación de ingresos realizada por la Tesorería General de la provincia y al análisis realizado por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria requerida.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen ampliaciones del crédito presupuestario en las partidas ya existentes, o a incorporar como partidas específicas en la medida que las mismas sean consecuencia de mayores ingresos, en concepto de recursos que no se encuentren considerados en dicha norma.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 16/2024 de la jurisdicción 19–Ministerio de Turismo y de recursos N° 142/2024 las que, como anexos, forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por los ministros de Hacienda y Finanzas y Turismo.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Turismo, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Ing. Alejandra Eliciri

Decreto N° 2238

Corrientes, 12 de septiembre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE la nulidad del sumario tramitado en Expte. N° 212- 01081/2016 -desde la emisión de la Resolución Interna D.A.I.N° 5214 (obrante a fs. 58 en adelante) y de los Decretos N° 47 de fecha 10 de enero de 2018 y 3088 de fecha 11 de diciembre de 2018.
ARTÍCULO 2°: REINCORPÓRASE al señor ITURRIS, DANIEL ARGENTINO - MI N° 20.530.294, personal permanente, categoría 060 - clase 105 (Comisario), en la Jurisdicción: 22 - Policía de la Provincia, Unidad de Organización: 05, dando cumplimiento a los términos de la Sentencia N° 59 de fecha 16 de diciembre de 2022 y su Aclaratoria N° 45 de fecha 23 de febrero de 2023 dictada por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Electoral de esta ciudad Capital, en los autos caratulados: "ITURRIS DANIEL ARGENTINO C/ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y/O Q.R.R., S/ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA" Expte. N°172210/18.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Seguridad y a la Jefatura de Policía Provincial a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Alfredo Oscar Vallejos

Decreto Nº 2431

Corrientes, 2 de octubre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DÉJASE sin efecto parcialmente el Decreto Nº 1291 de fecha 22 de marzo de 2010, en lo que afectara a la señora ALDERETE, MIRIAM ESTELA DNI 22.013.923.
ARTÍCULO 2º: REINCORPÓRASE a la señora ALDERETE, MIRIAM ESTELA DNI 22.013.923, a la Jurisdicción 33, Consejo General de Educación, Personal de Servicio, categoría: 110 clase: 010, planta permanente, en el Jardín N° 28 - 1ra. "A" de la ciudad de Corrientes, de conformidad a lo ordenado en la Sentencia Nº 13 de fecha 04 de marzo de 2011, recaída en los autos caratulados: "ALDERETE MIRIAM ESTELA C/PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES S/AMPARO" Expte. N° EDC 877/10, en trámite ante la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial – Sala I, de la ciudad de Corrientes, debiendo cesar en su actual situación de revista.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 2463

Corrientes, 4 de octubre de 2024

Visto:
El expediente N° 320-07646-2024 del registro del Ministerio de Educación; y
Considerando:
Que el Ministerio de Educación solicita incorporar recursos al presupuesto vigente como consecuencia de transferencias a recibir del Ministerio de Capital Humano de la Nación correspondientes al "Proyecto de Mejoramiento de la infraestructura escolar – Vuelta al Aula" en virtud del Convenio Marco de Colaboración en materia de obras de infraestructura educativa celebrado oportunamente entre esa jurisdicción nacional y la Provincia de Corrientes.
Que de acuerdo a la información que adjunta el área y el análisis técnico llevado a cabo por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria planteada.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen ampliaciones del crédito presupuestario en las partidas ya existentes, o a incorporar como partidas específicas en la medida que las mismas se originen por adhesión a leyes, decretos y/o convenios nacionales de vigencia en el ámbito provincial y convenios provinciales, en ambos casos limitados a los aportes que a tal efecto se disponga por el Gobierno Nacional o Provincial, cuyas ejecuciones presupuestarias serán reguladas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de cuotas financieras en la medida que se produzca el ingreso efectivo de los fondos.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 20/2024 de la jurisdicción 03 – Ministerio de Educación y de recursos N° 153/2024 las que, como anexos, forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Educación.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de

Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto N° 2468

Corrientes, 7 de octubre de 2024

Visto:
El Expediente N° 310-25644-2024 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva el CONVENIO DE ADHESIÓN AL PLAN ARGENTINO INTEGRADO DE SERVICIOS DE SALUD - PAISS- Y AL FONDO NACIONAL DE EQUIDAD EN SALUD -FONES solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que el presente Convenio tiene por objeto general contribuir con el PAISS para el desarrollo de un modelo de salud integrado, equitativo y sustentable, que garantice el acceso efectivo de la población a la atención de salud integral y de calidad.
Que dicho Convenio fue oportunamente suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Jurisdicción de Corrientes representada por el Ministro de Salud Pública de la Provincia, Dr. Ricardo Alberto Cardozo.
Que el Convenio y Anexos obrantes en autos y cuya aprobación se tramita fueron importados por el Sistema Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO) según consta en manas.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el CONVENIO DE ADHESIÓN AL PLAN ARGENTINO INTEGRADO DE SERVICIOS DE SALUD -PAISS- Y AL FONDO NACIONAL DE EQUIDAD EN SALUD -FONES- oportunamente suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Jurisdicción en Corrientes representada por el Ministro de Salud Pública de la Provincia, Dr. Ricardo Alberto Cardozo, el que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 2654

Corrientes, 24 de octubre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DESÍGNANSE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes del Colegio Secundario "Garabí" de la Colonia José R. Gómez del departamento de Santo Tomé (Corrientes), CUE: 1801630-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:
DORNELLES DE SOUZA, MAXIMILIANO YAMIL - D.N.I. N° 38.235.721
En 3 (tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 3er. Año División 2da. Turno Tarde.
LOVATO, JUAN RUBEN DARIO - D.N.I. N° 18.532.236
En 3 (tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA (V) en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde.
LUNA, HECTOR OSCAR - D.N.I. N° 17.076.215
En 5 (cinco) Horas Cátedra de MATEMÁTICA en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
En 5 (cinco) Horas Cátedra de MATEMÁTICA en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana.
En 4 (cuatro) Horas Cátedra de MATEMÁTICA en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana
En 4 (cuatro) Horas Cátedra de MATEMÁTICA en 5to. Año División 1ra. Turno Mañana
En 5 (cinco) Horas Cátedra de MATEMÁTICA en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
MACIEL, NELIDA ESTER - D.N.I. N° 24.762.009
En 4 (cuatro) Horas Cátedra de GEOGRAFÍA en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas Cátedra de GEOGRAFÍA en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas Cátedra de GEOGRAFÍA en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas Cátedra de HISTORIA en 3er. Año División 2da. Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas Cátedra DE FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 3er. Año División 2da. Turno Mañana.
MATUCHESKI, ETELVINA YAMILA - D.N.I. N° 29.798.845
En 3 (tres) Horas Cátedra de BIOLOGÍA en 2do. Año división 2da. Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas Cátedra de BIOLOGÍA en 3er. Año división 2da. Turno Mañana.
NONINO, FLAVIA LORENA - D.N.I. N° 29.761.825
En 3 (tres) Horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 1er. Año División 1era. Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas Cátedra de HISTORIA en 2do. Año División 1era. Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas Cátedra de HISTORIA en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas Cátedra de HISTORIA en 1er. Año División 1era. Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 2do. Año División 1era. Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas Cátedra de HISTORIA en 2do. Año División 2da. Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 2do. Año División 2da. Turno Mañana.
NUÑEZ, SILVIA NOEMÍ - D.N.I. N° 21.976.820
En 5 (cinco) Horas Cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
En 5 (cinco) Horas Cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 2do. Año División 2da. Turno Mañana.

En 5 (cinco) Horas Cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 3er. Año División 2da. Turno Mañana.
OLIVERA, MARCELO JAVIER - D.N.I. N° 28.534.140
En 4 (cuatro) Horas Cátedra de CIENCIAS DE LA TIERRA en 5to. Año División 1ra. Turno Mañana.
SILVA, FERNANDO ADRIAN - D.N.I. N° 32.656.249
En 5 (cinco) Horas Cátedra de MATEMÁTICA en 3er. Año División 2da. Turno Mañana.
En 5 (cinco) Horas Cátedra de MATEMÁTICA en 2do. Año División 2da. Turno Mañana.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.

ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 2670

Corrientes, 29 de octubre de 2024

Visto:
El expediente Nº 320-06832/2024 y agregados 327-26-3-2461/2024, P-1263/2024 y P-1532/2024 caratulado: MIN. DE EDUCACIÓN – REF. APORTE ESTATAL – CAPITAL - , y

Considerando:
Que en las presentes actuaciones se eleva la Resolución N° 4487 de fecha 22 de agosto de 2024, del Ministerio de Educación, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente, resulta necesario la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE la Resolución N° 4487 de fecha 22 de agosto de 2024, del Ministerio de Educación, la que como Anexo se incorpora y forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Resoluciones

Comisiones de Derechos Humanos del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes
Resolucion Conjunta Nº 01

Corrientes, 08 de Octubre de 2024

La Convocatoria a la inscripción de postulantes para cubrir nuevos cargos del "Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación Contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; y,

Considerando:
QUE de conformidad al Artículo 6° de la Ley Nº 6280, Son las Comisiones de Derechos Humanos de ambas Cámaras legislativas, las que actuando como Comisión Bicameral, las que habilitarán un registro de inscripción para postulantes que se presenten por organismos de derechos humanos no gubernamentales, a fin de renovar las autoridades del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. -
QUE la Convocatoria será para elegir cinco (05) representantes de organismos de derechos humanos no gubernamentales que acrediten una reconocida trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos y compromiso con los valores democráticos, y que no se hubieran desempeñado en funciones de responsabilidad o asesoramiento político en los poderes del Estado en el curso de los dos (02) últimos años.

Por Ello:
Los Señores Presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes
Resuelven

ARTICULO 1 º. -PROCEDER a la apertura del registro de postulantes para elegir cinco (05) representantes correspondientes a los Organismos de Derechos Humanos No Gubernamentales a fin de elegir las autoridades del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El período de inscripción se extenderá desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial y por el plazo de treinta (30) días hábiles, el que se reabrirá caso cuatro (04) años para la renovación de los mandatos y completar su integración en caso de cese de alguno de sus miembros. Los ciudadanos, los organismos no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán presentar impugnaciones por escrito de modo fundado, en caso de no reunirse las condiciones del artículo 4° de esta ley y la legislación vigente, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la publicación de los nombres de los representantes postulados. La Comisión Bicameral, previa audiencia pública con los representantes postulados, resolverá las impugnaciones en el término

de quince (15) días y elevará el dictamen con los nombres de los cinco (05) postulantes seleccionados para su tratamiento por ambas Cámaras, para el período 2025 a 2029.-

ARTICULO 2°. - PUBLICAR en el Boletín Oficial por treintas (30) días hábiles y disponer que las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Honorable Cámara de Senadores. -

ARTICULO 3°. - DE forma.

ARTICULO 4°. - COMUNICAR, cumplido archivar-

Dr. Noel Breard
Dr. Diógenes Gonzalez
Dr. Hugo Vallejos
Dra. Andrea Giotta
I: 20/11 – V: 10/01

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte EXP 247645/23

El Sr. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N°5 de la ciudad de Corrientes, Dr. Edgardo Enrique Frutos, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Juana Itatí Sosa, de la ciudad de Corrientes, en los autos caratulados "MAURA GOMEZ CLAUDIA ROXANA C/SANCHEZ RAMON ANIBAL S/DIVORCIO", expediente EXP 247645/23 ha ordenado la publicación de Edictos por dos (2) días contados desde la última publicación notificando y emplazando al Sr. Ramón Aníbal SANCHEZ, DNI 17.651.367, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dictar sentencia de divorcio. La providencia que así lo dispone, dice: "N°8849 Corrientes, 24 de Octubre de 2024... publíquense EDICTOS por dos días en el Boletín Oficial del lugar donde se encuentra radicado el proceso y en el diario de mayor circulación a los fines de notificar al Sr. RAMÓN ANIBAL SANCHEZ, DNI N°17.651.367, la petición de divorcio formulada por la Sra. Claudia Roxana Maura Gómez, DNI 22.541.151,… citándose por el término de dos (2) días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar sentencia conforme lo establece el art. 581 del CPFNyA… ", Fdo. electrónicamente por el Dr. Edgardo Enrique Frutos, Juez, y la Dra. Alejandra Juana Itatí Sosa, Pro-Secretaria, Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°5. Corrientes, 30 octubre de 2024.-

Dr. Edgardo Enrique Frutos -Juez
I: 25/11 – V: 26/11

Citaciones - Interior

Expte. N° PXT 23941/21

Por disposición de S.Sa, Juez de Instrucción y Correccional (hoy de Garantías) de Gobernador Valentín Virasoro, Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, a cargo de la Dra. SILVIA ERIKA BENITEZ, ubicado en Avda. Pedro Ferré N° 2479 (Ex Avda. Pedro Ferré N° 385), se hace saber a CESAR GUSTAVO MACIEL D.N.I.N°: 40.588.735 con último domicilio denunciado en calle Carlos Pellegrini N° 1235/45 y/o en calle Corrientes N° 386 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Corrientes, la sentencia recaída en los autos: EXPTE N° 23941/21 CARATULADO: "MACIEL CESAR GUSTAVO P/ SUP. LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO (CMM) -SANTO TOME", la que en su parte pertinente dice: "N° 02 - Gdor. Virasoro (Ctes), 01 de Noviembre de 2024.- …FALLO: 1º) SOBRESEER DEFINITIVAMENTE A CESAR GUSTAVO MACIEL D.N.I.N°: 40.588.735 por el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS POR HABER MEDIADO RELACION DE PAREJA", previsto y penado por el Art. 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 1 del Código Penal Argentino, por PRESCRIPCION DE LA ACCION PENAL, Art. 336 Inc. 4 del Código Procesal Penal de Corrientes, en función a lo establecido por los Arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y fundamentos dados en los Considerandos disponiendo en consecuencia el archivo de estos actuados. 2°) Regístrese, protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese y oportunamente archívese.-". Fdo. Dra. SILVIA ERIKA BENITEZ – JUEZ - Dra. JOSEFINA LILIANA DEL CARMEN OJEDA - PROSECRETARIA".- Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere se dará por notificado a través del presente.-

Publíquese por el término de ley.

Gdor. Virasoro (Ctes), 14 de Noviembre de 2024.-

Dra. Silvia Erika Benitez
I: 20/11 V: 26/11

Expte RXP 15056/24

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral a cargo de S.S. Gustavo Rene Buffil, ubicado en calle Juan Pujol Nº759 de la ciudad de Mercedes,correo electrónico: jcivcomlabmercedes@juscorrientes.gov.ar , en las actuaciones" "SEMINO JULIO ANGEL LUIS C/ SAUCEDO DE GALARZA ILDEFONSA S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISISTIVA)", Expte RXP 15056/24.", cita y emplaza por el término de veinte (20) dias a los herederos de SAUCEDO DE GALARZA ILDEFONSA DNI Nº 0.567.312 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inueble ubicado en Paraje Tacuaral Departamento de Mercedes 4 Sección Rural parcela 2 "b", en Mensura 4379-LL, siendo sus linderos al N-E= Julio A. Semino, E= Ildefonsa Saucedo de Galarza, S-O= Julio A. Semino, O= Ildefonsa Saucedo de Galarza, aprobada el 17 de septiembre de 2009, confeccionada por el agrimensor Gilberto H. Orsetti, ADREMA N1 3131-3, que consta de una superficie de 14 hectareas 73a 88ca Reg. Prop. Inmueble Tomo 1 Finca 107 Folio 113 año 1957, Paraje Tacuaral Departamento de Mercedes 4 Sección Rural; conforme Mensura N° 4379 "LL", a presentarse en la causa: "SEMINO JULIO ANGEL

LUIS C/ SAUCEDO DE GALARZA ILDEFONSA S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISISTIVA)", Expte RXP 15056/24 en trámite por ante el juzgado antes mencionado.
Así se ha dispuesto en resolución Nº8983 de fecha 12/09/2024 cuya parte pertinente se transcribe:" Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas.".
Mercedes, 26 de Septiembre de 2024.
Dra. Lafuente Maria Flores
I: 25/11 – V: 26/11

Remates - Buenos Aires

El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar ,el día 12 de diciembre de 2024 a partir de las 11:00 horas 4 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: NOE, FEDERICO EZEQUIEL BAJAJ, MOTOCICLETA, DOMINAR 250 2024 A209DCS BASE: $ 9.528.800, FRANCO, ALAN BALTAZAR CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ONIX 1.4 LTZ 2014 NNS866 BASE: $ 6.279.400, ROMERO, KARINA ELIZABETH PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 208 FELINE 1.6 N PAK CUIR 2014 OHL713, BASE: $ 7.480.900, CANTEROS, ROMINA DANIELA RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, NUEVO SANDERO DYNAMIQUE 2015, PAB092, BASE $ 3.121.500, en el estado que se encuentran y exhiben del 3 al 11 de diciembre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la

estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 21 de noviembre 2024.-

Ing. Walter Fabian Narvaez Martillero Publico Nacional. Mat 33 F 230 L 79.

I: 26/11 – V: 26/11

Sección General

Honorable Tribunal de Cuentas

Honorable Tribunal de Cuentas

SE LE HACE SABER QUE: no habiendo presentado rendición de Cuentas, por los fondos entregados por el Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, Resolución N° 1134 de fecha 14 de julio de 2022, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28° de la ley N° 3757 Modificada por ley N° 5375 – En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por el termino de quince (15) días hábiles a la Sra. MARIA ESTEFANIA LUJAN BLANCO, D.N.I. N° 36.673.260 – con ultimo domicilio conocido en calle Nicaragua N° 3.614, B° Ongay, de la ciudad de Corrientes, para que comparezca a alegar su descargo, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de $ 70.000,00.- actualizada, intereses y costas ART. 39° y 43° ley 3757 Modif. Ley 5375 – Expte. N° 800-08-06-2112/2023, caratulado: "E/JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A: BLANCO MARIA ESTEFANIA LUJAN DNI: 36.673.260 RESOLUCIÓN N° 1134/2022 HONORABLE CAMARA DE SENADORES. GTOS. COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EMPEZAR A EDIFICAR SU VIVIENDA FAMILIAR. $70.000,00 CÉDULA: 19627 DISPOSICIÓN: 9111. CÉDULAS DE REGISTRACIONES", que se tramita por este Tribunal, con sede en calle 25 de mayo N° 1.313 de esta ciudad.-

Corrientes, 20 de noviembre de 2024.-

Dra. Patricia Macchio.-

I: 22/11 V: 26/11.-

Honorable Tribunal de Cuentas

SE LE HACE SABER QUE: no habiendo presentado rendición de Cuentas, por los fondos entregados por el Ministerio de Coordinación y Planificación de la Provincia de Corrientes, Resolución N° 0213/24 de fecha 08 de marzo de 2024, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28° de la ley N° 3757 Modificada por ley N° 5375 – En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por el termino de quince (15) días hábiles a la Sra. YESICA SABRINA TAMARA NAVARRO, D.N.I. N° 39.196.188, con ultimo domicilio conocido en Cabo de Hornos S/N°, B° La Tosquera, de la ciudad de Corrientes, para que comparezca a alegar su descargo, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de $ 30.000,00.- actualizada, intereses y costas ART. 39° y 43° ley 3757 Modif. Ley 5375 – Expte. N° 800-15-08-3001/2024, caratulado: "E/JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A: NAVARRO YESICA TAMARA CUIT: 27-39196188-9 RESOLUCIÓN N° 0213/24 MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN. GTOS. PARA SOLVENTAR LA CANASTA FAMILIAR. $30.000,00 CÉDULA: 21597 DISPOSICIÓN: 10163. CÉDULAS DE REGISTRACIONES", que se tramita por este Tribunal, con sede en calle 25 de mayo N° 1.313 de esta ciudad.-

Corrientes, 20 de noviembre de 2024.-

Dra. Patricia Macchio.-

I: 22/11 V: 26/11.-

Honorable Tribunal de Cuentas

SE LE HACE SABER QUE: no habiendo presentado rendición de Cuentas, por los fondos entregados por el Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, Resolución N° 1432 de fecha 13 de octubre de 2017, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28° de la ley N° 3757 Modificada por ley N° 5375 – En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por el termino de quince (15) días hábiles a la Sra. JUANA MAGDALENA VALDEZ, D.N.I. N° 36.241.951, con ultimo domicilio conocido en Ruta Nacional N° 12 – Km. 1011 S/N°, de la localidad de El Sombrero, Departamento de Empedrado, de la Provincia de Corrientes, para que comparezca a alegar su descargo, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de $ 4.000,00.- actualizada, intereses y costas ART. 39° y 43° ley 3757 Modif. Ley 5375 – Expte. N° 800-08-10-3420/2018, caratulado: "E/JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A. VALDEZ JUANA MAGDALENA DINI. 36.241.951. RESOL. N. 1432/17. H. CMRA. DE SENADORES GTOS AYUDA ECON. REFACCIÓN DE VIVIENDA – IMPORTE $4.000,00.", que se tramita por este Tribunal, con sede en calle 25 de mayo N° 1.313 de esta ciudad.-

Corrientes, 20 de noviembre de 2024.-

Dra. Patricia Macchio.-

I: 22/11 V: 26/11.-

Convocatorias

Centro de Ingenieros de la Provincia de Corrientes

La Comisión Directiva del Centro de Ingenieros de la Provincia de Corrientes convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 2024, a las 20:00 horas en Sede Central, sita en Av. Pujol Nº 1645, Corrientes, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
2) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.-
3) Elección de dos asambleístas presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.-
4) Elección total de Autoridades: Presidente, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero, Vocales Titulares 1º,2º y 3º, Vocales Suplentes 1º y 2º Sindico titular y sindico suplente y dos integrantes de la comisión de Ética.-
Ing. Daniel Alejandro Suarez, Presidente.-
Ing. Omar Domínguez, Tesorero.-
I: 20/11 – V: 26/11.-

El Retoño SACyA

Se convoca a los accionistas de "El Retoño SACyA" a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Diciembre de 2024, a las 9 horas en primera convocatoria y simultáneamente a las 10 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en su sede social, en el establecimiento "La Unión", kilometro 18 de la ruta provincial n° 85 Departamento de Mercedes (Cyes.-), para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 67 cerrado el 31 de Agosto 2024.
2) Consideración de los resultados del ejercicio, su distribución y asignación de honorarios al directorio y síndicatura.
3) Consideración de la gestión desempeñada por los actuales Directores y Síndicos.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: A fin de poder asistir a la a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas a depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, articulo 238 Ley 19550.
El Directorio.-
I: 22/11 – V: 28/11.-

Teatro Vocacional Corrientes

El Teatro Vocacional Corrientes sita a sus Socios Activos a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 19 de diciembre de 2024, a la hora 21, en su sede de calle San Martín 669 para
tratar el siguiente Orden del Día:
1) lectura y consideración de la Memoria Anual.
2) Lectura y consideración del Balance del Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2024.
3) Renovación parcial de la CD.
4) Designación de dos socios para suscribir el Acta. Si a la hora fijada no existiera "quorum", la Asamblea se realizará a las 22 con cualquier número de socios (art.37 de los Estatutos).
Sra. Paola Barboza, Secretaria.-
I: 25/11 – V: 26/11.-

Sociedad Rural de Corrientes

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 7 de Diciembre del corriente año a las 10.00 hs. en la Sede Social cita en Belgrano Nº 186, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de 2 (dos) socios Titulares para suscribir el Acta de la Asamblea.
2) Consideración del Balance, Inventario y Memoria del periodo 1 de Julio del 2023 a 30 de junio del 2024
3) Renovación parcial de la Comisión Directiva por cesación de mandatos.
Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Protesorero (por renuncia), Secretario, Vocal Titular I (por renuncia), Vocal Titular II, Vocal Titular III, Vocal Suplente I, Vocal Suplente II, Vocal Suplente III, Comisión revisora de cuentas, 2 titulares, 2 suplentes.-
Nota: Art. 56 del Estatuto: "vencida la hora, sin que se hubiera logrado el quórum reglamentario (mitad más uno de los socios), la Asamblea será válida al constituirse 1 (una) hora después, con el número de socios concurrentes".
Sr. Francisco Velar, Presidente.-
Sr. Federico Palma, Secretario.-
I: 25/11 – V: 27/11.-

Club General San Martin de Mburucuya

La Comisión Directiva del Club General San Martin de Mburucuya, com domicilio en la sede social sito en la Belgrano N° 769 de la Ciudad de Mburucuya, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de Diciembre del 2024 a las 10 horas, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Conformación de las autoridades de la Asamblea.
2) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los miembros de la Comisión Directiva.
3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta del gasto y recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas de los períodos
2022 y 2023.
4) Elección de comisión directiva por el termino establecido Estatutariamente.-
La Comisión Directiva.-
I: 25/11 – 28/11.-

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales, Provinciales y Municipales Mil Viviendas

La Comisión Directiva del Centro de jubilados y pensionados nacionales, provinciales y municipales mil

viviendas. Personería Jurídica N° 1758/95. Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre del año 2024, a las 10:30 horas, en su sede social, sita en Avenida El Maestro y Rafaela, Monoblock 14, P.B., del barrio Mil Viviendas de la ciudad de Corrientes. A los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 2023.
3) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta de Asamblea.
NOTA: Art. 34° del Estatuto Social: transcurrida la media hora de la fijada para la asamblea, sin que se reuniera el quórum necesario (mitad más uno de los socios), se sesionará válidamente con los socios presentes.
Sr. Nicomedes de Dolores Gómez, Presidente.-
Sr. Cosme Damián Esquivel, Secretaria.-
I: 25/11 – V: 26/11.-

Centro Cultural y Deportivo de Colonia Pando

La Comisión Directiva del Centro Cultural y Deportivo de Colonia Pando, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 4de diciembre del año dos mil veinticuatro, a las veinte horas, en las instalaciones del Centro Cultural y Deportivo Colonia Pando , sito sobre Avenida Corrientes S/N de Colonia Pando, Departamento de san Roque , Provincia de Corrientes a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Elección de dos socios para la firma del Acta junto al Presidente y Secretaria.-
2) Consideración Memoria, Bienes y Balances dos mil veintiuno, dos mil veintidós , dos mil veintitres.
3) Elección de la Comisión Directiva. Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las veinte y treinta horas.
La Comisión Directiva.-
I: 25/11 –V: 29/11.-

Casinos del Litoral S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día12 de diciembre de 2.024 a las Veintiún (21:00) horas en su sede Social de la calle Carlos Pellegrini Nº 451 de la Ciudad de Corrientes, para considerar el siguiente Orden del Dia:
1) Designación de Dos (02) Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias a los Estados Contables y demás Documentación contables correspondiente al Ejercicio número treinta y tres (33)
finalizado el 31 de Julio del año 2.024.
3) Resultado del Ejercicio 2024.
4) Justificación que determinan las razones por la cual se dará tratamiento de los referidos estados contables fuera del plazo del artículo 234 "in fine".
La Comisión Directiva.-
I: 25/11 – V: 29/11.-

Fundación Educacional San Carlos

Convóquese a los señores integrantes de la Fundación Educacional "San Carlos" a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 19 de diciembre de 2024 a las 19.30 hs, en la sede sita en calle Mitre 1001 de la ciudad de Mercedes Corrientes a los efectos de considerar el siguiente Ordel día:
1) Tratamiento de Renuncias de Miembros de la Fundación.
2) Análisis y elección de nuevas autoridades para ocupar los cargos vacantes.
3) Consideración del Balance General y demás documentación complementaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/01/2024.
4) Consideración del Título IV artículo séptimo del Estatuto Social: Renovación de
miembros del Consejo de Administración.
5) Elección de dos (2) miembros del Consejo para firmar el acta.
Sra. Mariana López, Presidente.-
Sra. Maria Rodriguez, Secretaria.-
I: 25/11 – V: 27/11.-

Cooperativa de Transformación, Industrialización y Comercialización Citrícola de Mocoretá Ltda.

La COOPERATIVA DE TRANSFORMACION, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION CITRICOLA DE MOCORETA LTDA., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Diciembre de 2024 a las 19 horas en su sede social sito RUTA NAC Nº14 km 347 de la ciudad de Mocoretá, provincia de Corrientes para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos Asociados para que firmen el acta de la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea correspondiente al Ejercicio Nº12 se realiza fuera de los términos legales establecidos.
3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y sus respectivos anexos, Proyecto de distribución de Excedentes e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico y social Nº 12, comprendido entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
4) Elección de SEIS (5) MIEMBROS TITULARES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN por el término de dos (2) años y de CUATRO (4) CONSEJEROS
SUPLENTES por el término de un (1) año.
5) Tratamiento y destino del Ajuste de Capital acumulado al cierre del ejercicio 31/12/2023. Se deberá decidir entre su Capitalización total o parcial, o el envío a una cuenta de reserva denominada "Ajuste de Capital Irrepartible".-
ESTATUTOS: Artículo 32 – Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el
número de asistentes, una hora después de la fijada para

la convocatoria, si antes no se
hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-
La Comisión Directiva.-
I: 25/11 – V: 29/11.-

Asociación Civil Comparsa ARÁ SUNÚ (TRUENO DEL RAYO)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los Sres. Socios de la Asociación Civil Comparsa ARÁ SUNÚ (TRUENO DEL RAYO) a Asamblea General
Ordinaria a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024 a las 20hs. en el Salón UTRASA sito en calle Itatì 151 de San Luis del Palmar (Corrientes) para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y la Secretaria.
2. Consideración del estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, información complementaria: nota 1 a 2 y anexos I a IV,memoria de la comisión directiva e informe del revisor de cuenta, todos correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022. Y al ejercicio correspondiente al 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
3. Tratamiento de las gestiones realizadas por la comisión directiva y por el revisor de cuentas.
4. Elección de la nueva Comisión directiva.
La Comisión Directiva
I: 26/11 – V: 26/11

Asociación Amigos Protectores de la Biblioteca Popular Carlos Guido Spano Reg. CONABIP 4110-

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos Protectores de la Biblioteca Popular Carlos Guido Spano Reg. CONABIP 4110- convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 17 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas en las Instalaciones de la Biblioteca. Calle Buenos Aires 1655, Ituzaingó, Corrientes, Orden del día:
1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance 1-7-2023 / 30-06-2024.-
2) Renovación de Comisión Directiva.-
La Comisión Directiva.-
I: 26/11 – V: 26/11.-

FEMEGRECOR Federación Médico Gremial de la Provincia de Corrientes

Convocase a las Entidades Filiales a través de sus autoridades para constituir la sesión de Asamblea General Ordinaria del Honorable Consejo Provincial en sede de la Federación Medico Gremial de Corrientes ubicada en calle Junín 766 1ero."B" de esta ciudad, para el día 17 de diciembre de 2024 a las 11,30 horas con el fin de desarrollar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración del último Acta de la Asamblea General Ordinaria.-
2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio Económico 2023-2024.-
3) Elección de 2(dos) miembros presentes para la suscripción del Acta de Asamblea.-
Dra. Griselda Aquino de Cabrera, Presidente.-
Dr. Juan Carlos Yaluk, Sec. Rel. y Asuntos Gremiales.-
I: 26/11 – V: 26/11.-

Sociedad Rural de la Cruz 3346 la Cruz Provincia de Corrientes

Convocase a los señores socios de la Sociedad Rural de La Cruz, Ctes a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrara el día 14 de Diciembre de 2024 a las 18 horas en el local feria de la Institución, sito en Avda. Juan Branchi de esta localidad a efecto de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura de la nómina de socios, que se encuentran en condiciones de participar con voz y voto en la ASAMBLEA.
2) Designación por parte de la ASAMBLEA de un Presidente y dos Secretarios para dirigir la misma.
3) Lectura y aprobación de las Memorias, Balances y de los Cuadros demostrativos de ingresos y egresos de los periodos comprendidos entre el 01-07-2019 al 30- 06-2020, entre el 01-07-2020 al 30-06-2021, entre el 01-07-2021 al 30-06-2022, entre el 01-07-2022 al 30-06-2023, y entre el 01-07-2023 al 30-06-2024.
4) Informe de la Junta electoral sobre las listas que pudieran haber presentado candidatos a ser electos como nuevas autoridades de la Institución.
5) Elección de una nueva Comisión Directiva por cesación de mandato debiéndose elegir un: Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes.
6) Designación de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.
7) Designación por parte de la Asamblea de dos socios para aprobar y firmar el acta.
Sra. Margarita La Menza, Presidente.-
Sr. Matías A. Cabrera, Secretario.-
I: 26/11 – V: 02/12.-

Club Sportivo Ferroviario Asociación Civil

En la ciudad de Mercedes, Ctes a los doce (12) dias del mes de Noviembre del 2024, la C.D. en reunión ordinaria, cuyo integrantes firmaron en Folio del Libro de Asistencia de C.D. convocan a Asamblea General Ordinaria en su Sede Social de Ferre Nro 1220 para el día sabado 14/12/24, a las 20.00 Hs para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y Consideración de la Asamblea anterior.-

2) Consideración de la a) Memoria de los años 2021/2/3, b) Balances de los años 2021-22 y 23, c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, d) Inventario de Bienes al 31/12/2023.-
3) Elección de la Comisión Directiva x 4 años.-
4) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas x 4 años-
5) Elección de dos (2) socios para firmar el acta.-
Nota: Si a la hora indicada no hubiera quorum se esperara media hora.-
Sr. Julio Benítez, Presidente.-
Sr. Mario A. Bevans, Secretario.-
I: 26/11 – V: 26/11.-

Liga Libreña De Futbol General Madariaga

En la Ciudad de Paso de los Libres, a los 18 dias del mes de noviembre del 2024, los clubes afiliados en reunión de C.D. de acuerdo al Libro de Asistencia en Folio , Convocan a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 17 de Diciembre del 2024 en su Sede Social de Belgrano y Reguera a las 20.00 Hs el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y Consideración de la Asamblea Anterior.-
2) Consideración de los a) Balances de los años 2022 y 2023, b) Inventario de Bienes al 31-12-2023, c) Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, d) Memoria de los Años 2022/3.-
3) Elección de la Mesa Directiva por Lista Completa.-
4) Elección del H. Tribunal de Disciplina por Lista Completa.-
5) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por Lista Completa.-
6) Elección de dos (2) socios para firmar el acta.-
Sr. Javier R. Vallejos, Presidente.-
Sr. Gustavo A. Guardiola, Secretario.-
I: 26/11 – V: 26/11.-

Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Provincia de Corrientes

Convoca a la Asamblea General Ordianria el día Sábado 30 de noviembre del 2024
a las 8:00 hs. en el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Provincia de
Corrientes, Baibiene 1975 – Corrientes, Capital, a fin de considerar el siguiente Orden del día:
1) Lectura y aprobación del Acta anterior Nº 33.
2) Designación de 2 asambleístas para que acompañen la firma del Presidente y Secretario.
3) Elecciones para renovación de cargos de Consejo Directivo y
4) Tribunal de Disciplina a realizarse el sábado 30/11/2024.
5) Memoria octubre 2023/septiembre 2024.
6) Balances Ejercicio Nº 41
7) Establecer valor de GAVET para el año 2025.
8) Evaluación de la importancia de la creación del Distrito Virasoro.
MV Perdomo Voutat Alberto Matias, Presidente.-
MV Martin Stancoff, Secretario.-
I: 26/11 – V: 28/11.-

Sección Comercial

Testimonios

Breboa SRL

OTORGANTES INTEGRANTES: Paola Elizabeth Bortolotto, D.N.I. 23.160.904, nacida el 13/12/1972, divorciada, argentina, domiciliada en calle Caa Guazú sin número de esta ciudad de Santo Tome; María Fabiola Bartolotto, D.N.I. 18.475.858. nacida el 23/12/1967, casada, domiciliada en calle San Martin 631 de esta ciudad de Santo Tome; Carolina Edid Bartolotto, d.n.i. 20.511.588, nacida el 15/03/1969, soltera, argentina, domiciliada en calle Uruguay y Caa Guazu de esta ciudad de Santo Tome; quienes comparecen por derecho propio y Claudia Marcela Bartolotto, d.n.i. 17.076.325. nacida el 26/10/1965, casada en primeras nupcias con Sergio Raul Cvernic, domiciliada en calle Balcarce 34 de la ciudad de San martin, provincia de Mendoza, quien es representada por Vilson Luis Bartolotto, d.n.i. 8.405.005, argentino, nacido el 17/05/1940, viudo, domiciliado en calle Uruguay y Caa Guazu de esta ciudad de Santo Tome; en virtud del poder general amplio de administración y disposición que le otorgan por escritura numero 37 de fecha 27 de enero de 2021, pasada en la ciudad de Santo Tome por ante el Registro Notarial 198 a cargo del Escribano Hector Ariel Dabat Cortes.-
1) DESIGANCION DE GERENTE: Los socios integrantes de la Sociedad, designa como GERENTE de la misma a la socia Paola Elizabeth Bortolotto por el plazo de cinco años a contar desde el dia de la fecha con las mas amploias facultades para realizar toda clase de administración y disposición que sea necesaria para el buen manejo de la sociedad.-
2) ACEPTACION DEL CARGO DE GERENTE: La señora Paola Elizabeth Bortolotto acepta las designación del cargo de Gerente. Presente Paola Elizabeth Bartolotto, María Fabiola Bartolotto, Carolina Edid Bartolotto y Vilson Luis Bartolotto en la representación de loa Socia Claudia Marcela Bartolotto, cuyos datos fueron consignados al comienzo, prestan mutuamente su conformidad a la modificación del contrato social establecido por las socias que integran la misma. Por ultimo agregan que modifican todas las demás clausulas y condiciones expresadas al contrato constitutivo original, en la relacionada sociedad las que se dan aquí por íntegramente reproducidas a todos sus efectos.
Lugar y Fecha Santo Tome Corrientes, 24/06/2024.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término

de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-19-07-2653-24 Caratulado BREBOA SRL S/Insc. gerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 7/10/2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 26/11 – V: 26/11

SCETEX S.A.

Asamblea Gral. Ordinaria N° 8 del 05/04/2024
Cambio De Directorio
ANTECEDENTES SOCIETARIOS:
SCETEX S.A. cuyo Contrato de Constitución corresponde a la Escritura Publica N° 106 del 15/11/2017 que otorgara en Concuerda Notarial G N° 00089438 el Primer Testimonio en 5 fojas de Actuación Notarial N° E 00098637/8/9/40 del Escribano Publica Nacional Titular del Registro N° 563 con asiento en esta ciudad con Inscripción ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes (I.G.P.J.C.) bajo Expte N° 221-4680/2017 el 13/12/2017 bajo N° 00570 F° 570 del Libro: VI del Tomo: I Legajo N° 1582 e Inscripta ante la AFIP DGI con CUIT y CM DGR II.BB. N° 33-71587473-9
ORDEN DEL DIA:
1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente. 2º) Toma de razón de la Cesión de Acciones, 3°) Elección de autoridades del Directorio por renuncia de mandato, 4°) Establecer Domicilio: Fiscal Administrativo Postal.
DIRECTORIO:
SE RESUELVE: por unanimidad, quedando en consecuencia el Directorio de la Sociedad, integrado de la siguiente manera
Presidente: MACHUCA, Gustavo Sebastián, DNI 34.017.284, CUIT 20-34017284-2 y Director Suplente: RODRIGUEZ DOS SANTOS, Julio Cesar, DNI Nº 28.957.798, CUIT Nº 20-28957798-0, encontrándose presente los señores accionistas manifiestan aceptar los cargos.
INSTRUMENTO OTORGANTE: Acta Asamblea Ordinaria N° 8 del 05/04/2024 del Libro de Actas N° 01 fojas: 21/24 Certificado Escribana María Andrea Barrios, Registro 563 en Actuación Notarial. -
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-17-05-1702-24 Caratulado SCETEX S.A. S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 1-11-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 26/11 – V: 26/11

Doña Lella S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 23/01/2024 los accionistas de DOÑA LELLA S.A., C.U.I.T. 30-70851918-5, aprueban un nuevo Directorio quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: José Chediack, DNI 12.965.773, Vicepresidente: Diego Podestá, DNI 93.529.206, Directora Titular: Sofía Chediack, DNI 33.507.150, Director Suplente: Hernán Manlio Dumanjo, DNI 17.968.814. Electos para completar el plazo de 3 ejercicios y fijando domicilio especial: Vera 1452 Piso 6°, Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-27-06-2362-24 Caratulado DOÑA LELLA S.A S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 18-7-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 26/11 – V: 26/11.

CORRIENTES

Gobierno Provincial

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial